

**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
TURISMO SOCIAL**

La Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de Turismo requiere técnico y/o profesional para cumplir funciones como **apoyo** para el Programa Gira de Estudio, SERNATUR.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Técnico y/o Profesional de apoyo Programa Gira de Estudio
Nº DE PUESTOS	1
RESPONSABILIDAD ANTE	Director/a regional
LUGAR DE DESEMPEÑO	Dirección regional Coquimbo
CONDICION CONTRACTUAL	Honorario
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	\$625.000
FECHA DE TÉRMINO	31-08-2017

Objetivo del Cargo	Apoyar todas las funciones necesarias para el correcto desarrollo del Programa Gira de Estudio, en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación.
---------------------------	--

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS PASAJEROS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA GIRA DE ESTUDIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON MINEDUC.

APOYAR EL DISEÑO Y LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO SOBRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA GIRA DE ESTUDIO EN EL MARCO DEL CONVENIO MINEDUC.

PLANIFICAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

ELABORAR INFORMES, MINUTAS Y PRESENTACIONES DEL PROGRAMA.

APOYAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA.

GESTIONAR CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA.

ASISTIR A REUNIONES CON EL OPERADOR, CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS ACTORES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PROGRAMA.

PRESTAR TODA LABOR ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Requisitos generales:

<p>Formación Académica</p>	<p>✓ Título Técnico y/o Profesional preferentemente relacionado con el sector turismo.</p>
-----------------------------------	--

Requisitos deseables:

Se consideran, además, requisitos deseables para el desempeño de la función los que se agrupan en:

<p>Competencia Técnicas y de Función</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas informáticas de Gestión Conocimiento a nivel medio de Word, Excel, Power Point y exploradores de internet. ✓ Conocimiento general del SERNATUR. ✓ Conocimiento del Programa Gira de Estudio. ✓ Conocimiento territorial y administrativo de la región donde postula.
<p>Competencias Personales e Interpersonales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en equipo. ✓ Compromiso con el Servicio ✓ Actitud Proactiva

Se deja constancia que los requisitos señalados en el cuadro anterior constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

Inhabilidades para postular

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54º y 56º, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con Sernatur;
- Tener litigios pendientes con Sernatur, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive;
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con Sernatur;
- Ser cónyuge hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de Sernatur, hasta el nivel de jefe de departamento inclusive; y
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

ETAPA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El llamado al proceso de selección se encontrará disponible para ser descargado en el sitio web del Servicio Nacional de Turismo: www.sernatur.cl, sección Trabaje con nosotros <http://www.sernatur.cl/ofertas-laborales-2/>, a contar del día **08 de marzo del 2017**, entendiéndose plenamente conocido por todos(as) los (as) postulantes.

Para formalizar, la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán postular en línea a través de formulario dispuesto en la web y adjuntar la siguiente documentación:

- a) Certificado de Título**
- b) Currículum Vitae**

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en la postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La recepción de las postulaciones y antecedentes a través de postulación electrónica en la página web del Servicio, el plazo de postulación se extenderá desde **el día 08 de marzo hasta las 16:00 horas. del día 14 de marzo de 2017.**

IMPORTANTE: NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES, NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, NI POR OTRA VÍA QUE NO SEA LA DETERMINADA PARA ESTE EFECTO. LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AQUELLA PERSONA QUE NO LOS PRESENTE, NO SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PROCESO.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

ETAPA	FECHAS
Publicación Proceso de Selección y bases	08/03/2017
Recepción de antecedentes vía Encuesta publicada sitio web Sernatur	Hasta las 16:00 horas del día 14/03/2017
Evaluación Curricular	15/03/2017 al 17/03/2017
Entrevista Preseleccionados	20/03/2017 al 22/03/2017
Propuesta del Comité	23/03/2017 al 23/03/2017
Finalización del Proceso	24/03/2017

Nota: Atendida razones de buen servicio, el calendario publicado podrá ser modificado con la finalidad de cerrar eficientemente el Proceso de Selección del cargo a proveer.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

- a. La Unidad de Gestión de Personas notificará a la persona seleccionada por correo electrónico.
- b. Una vez practicada la notificación, el o la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se entenderá su rechazo a la contratación notificándose al segundo seleccionado.

OTRAS CONSIDERACIONES

La Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo se reserva el derecho de poner término anticipado a la prestación, si el desempeño del/la profesional no satisface las necesidades del servicio, pudiendo contratar a un reemplazante, mediante los mecanismos existentes de Selección.

Cabe precisar que el plazo de pago respectivo queda supeditado a la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, trámite que tiene un plazo mínimo de 30 días, desde ingresados los documentos necesarios para la contratación.